

28/09/2021

## Fiscalía de Limache logra 17 años y medio de presidio efectivo a autor de homicidio, lesiones y robo

Durante tres días se desarrolló en la Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Quillota conformada por los magistrados Lino Godoy Órdenes, quien presidió, y las magistradas María Luisa Ríos Latham y Genoveva Matteucci Vega el juicio en contra de Emanuel Bernabé Azócar Cerda, acusado por el Ministerio Público, de cuatro delitos cometidos la tarde del 6 de octubre del año pasado.

El Fiscal Jefe de Limache, Juan Emilio Gatica, expuso los antecedentes contenidos



en la acusación, relatando en una primera instancia lo ocurrido el día del ilícito.

"Sustrajo la camioneta marca Nissan, modelo Terrano, , mediante la fractura de una de sus puertas, huyendo del lugar con la camioneta sustraída en su poder, conduciéndola por Av. Urmeneta en dirección al oriente a una velocidad no razonable ni prudente, siendo perseguido por la víctima, percatándose de esta situación el acusado, quien no detuvo el vehículo al enfrentar la luz roja del semáforo ubicado en Av. Palmira Romano con Av. Urmeneta, continuando con su huida por Av. Palmira Romano hacia el sur sin respetar las luces rojas de los semáforos ubicados en las intersecciones con calles Caupolicán y Carelmapu, sobrepasando el acusado constantemente el eje de la calzada, con evidente peligro para los demás vehículos y peatones que transitaban por el lugar, siendo interceptado Azócar Cerda por la víctima en Av. Palmira Romano a la altura de Av. República, donde nuevamente emprendió la huida con el vehículo sustraído, sobrepasando nuevamente el eje de la calzada y subiéndose a la acera, lugar donde impactó a dos peatones , quienes se encontraban esperando locomoción colectiva en el paradero", expuso el Fiscal Gatica.

A consecuencia del atropello María Olga Muñoz Valdés fallece en el lugar, mientras que Ricardo León Rojas resulta con múltiples lesiones de carácter grave. Como se explicó durante el juicio el acusado mantiene su huida tras el atropello sin prestar auxilio a las víctimas, configurándose para el Ministerio Público los delitos de robo de vehículo motorizado, homicidio simple, lesiones graves y huir del lugar del accidente. Tras presentar su prueba de cargo que incluyó declaración de testigos, funcionarios policiales, prueba pericial y documental, con las cámaras de seguridad que captaron parte de los hechos, el Tribunal pudo dar por acreditados los hechos de la acusación más allá de toda duda razonable, al igual que la participación del acusado en los mismos.

Finalmente el Tribunal dio lectura a la sentencia la jornada de este lunes 27 de septiembre, tomando en consideración sólo los antecedentes del caso condenó al acusado a diez años y un día de presidio mayor en su grado medio por el delito consumado de homicidio, tres años y un día de presidio menor en su grado máximo por el robo de vehículo motorizado, quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio por el delito consumado de lesiones graves, además de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, como autor del delito consumado de huir

del lugar del accidente sin prestar la ayuda necesaria ni dar aviso a la autoridad. Se determinaron además accesorias legales y el cumplimiento de la pena de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL C.A.L.L.C.E.N.T.E.R. GENERAL MACKENNA 1369